

## **ACTA No. 92/2014.**

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **15:06 horas**, (Quince horas con seis minutos), del **día viernes 17 de Octubre del año 2014 (dos mil catorce)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las ACTAS No.90/2014 y No.91/2014**
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para proponer al Cabildo, autorización para que el nuevo Panteón Municipal próximo a abrirse, se le imponga un nombre de los que se proponen.**
- 6.- Presentación de la Cuenta Pública correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2014 y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.**
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la modificación a los lotes 10 y 11 de la manzana 239 del fraccionamiento jardines del Chamizal de la ciudad de Tecomán, Col.**
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud de autorización de sustituir la entrega de área de cesión en forma parcial por el valor del terreno del proyecto de regularización de la Colonia denominada 2a. ampliación Elba Cecilia de esta ciudad de Tecomán.**

**9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para celebrar contrato de prestación de servicios entre este H. Ayuntamiento y el C.P. Benjamín Aguilar López.**

**10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de H. Cabildo para regularizar la escrituración de un local, en la colonia "Floresta" a favor del C. ENRIQUE SALVADOR VIVANCO FONSECA, el cual se entregó a cambio por un local donde se construyó el Complejo de Seguridad Pública.**

**11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la firma de dos convenios: 1.- Es, convenio de colaboración y coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud. 2.- Convenio Específico de Coordinación relativo a la ejecución del programa espacios poder joven.**

**12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la firma de un convenio específico de coordinación relativo a la ejecución del programa emprendedores juveniles.**

**13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la municipalización de la Segunda Etapa de urbanización del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, ubicado al noreste de esta ciudad de Tecomán.**

**14.- Asuntos Generales.**

**15.- Clausura de la sesión.**

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista correspondiente, procediendo en consecuencia el C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, contando con la

asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, C. JOSÉ ARTURO RAMÍREZ ALANÍS, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, y C. CARLOS GABRIEL PADILLA. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **"hoy Viernes 17 de octubre del año 2014, siendo las 15:06 horas del día declaro legalmente instalada esta TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo.** -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera comentarios, y no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración el orden del día, propuesta por el Presidente Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura a las actas No. 90/2014 y 91/2014, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien solicitó la dispensa de la lectura de las actas No. 90/2014 y 91/2014, dado que se les remitieron a cada uno de ustedes para su revisión. **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad la **DISPENSA** solicitada.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 90/2014 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad de votos.

A posteriormente el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No.91/2014 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un Punto de acuerdo para proponer al Cabildo, la autorización para que el nuevo Panteón Municipal próximo a abrirse, se le imponga un nombre de los que se proponen, mismo que dio lectura en los siguientes términos:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER AL CABILDO, AUTORIZACIÓN PARA QUE EL NUEVO PANTEON MUNICIPAL PRÓXIMO A ABRIRSE, SE LE IMPONGA UN NOMBRE DE LOS QUE SE PROPONEN EN EL PRESENTE ACUERDO.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual se designe el nombre que deberá llevar el Nuevo Panteón Municipal, que próximamente se abrirán en esta ciudad, para lo cual hago de su conocimiento el siguiente:

**ANTECEDENTE:**

1. Que dado los motivos que todos conocemos, respecto a la problemática que existe por la falta de terreno para las inhumaciones en el Panteón Municipal de Dolores, se buscó una solución, que de acuerdo al programa metropolitano 2014, aprobado en el Programa Operativo Anual de este año, se adquirió un terreno de 4-34-78.84 Has.
2. Que este terreno es apropiado para construir **EL NUEVO PANTEON MUNICIPAL.**
3. En virtud de lo anterior, es necesario la designación del nombre que llevará.
4. Que el referido nombre debe significar el dolor, y el sufrimiento y el recuerdo de los familiares, pero la tranquilidad y la paz de los que en el descansan.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- SE RECIBEN PROPUESTAS, REGISTRANDOSE LA QUE SE DESIGNE POR MAYORIA DE VOTOS.

SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA PARA QUE EL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL LLEVE EL NOMBRE QUE ESTE HONORABLE CABILDO LE HA DESIGNADO, COMO "PANTEON\_\_\_\_\_".

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Tecomán, Col., 14 de Octubre de 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Continúa exponiendo el **Presidente Municipal**, para manifestar que la intención es en relación a la apertura próxima de lo que vendrá siendo el Panteón Municipal, toda vez que el Panteón de Dolores su reserva territorial prácticamente terminó, se han llevado a cabo algunas exhumaciones de familiares para poder ahí mismo dar santa sepultura a sus deudos y la idea es que hoy gracias a la aprobación de ustedes del programa operativo anual, para la adquisición de este panteón, hoy junto con ustedes es proponer un nombre, para lo que viene siendo el panteón nuevo de Tecomán, tenemos el panteón del recuerdo que ya tiene años que terminó, el objetivo para lo cual fue aperturado, el panteón de dolores que como todos conocemos como panteón nuevo que ya no tiene nada de nuevo, porque ya tiene aproximadamente 40 años funcionando y ya no tienen reserva territorial, llegamos nosotros y aperturamos una reserva territorial que había anexa por la parte poniente a este predio del panteón de dolores pero ya se terminó esa reserva, con los difuntos que se han registrado a la fecha de estos 2 años de gobierno. Dejando el uso de la voz para quienes quieran proponer el nombre de nuevo panteón con el aval de todos. Hizo uso de la voz la Regidora **Margarita Palomino Cebreira**, para manifestar.... Con algunos compañeros estamos analizando el nombre, tenemos algunos que pudieran ser JARDÍN DE LA PAZ, JARDÍN DEL ETERNO DESCANSO, JARDÍN DEL RECUERDO, porque el otro panteón que está acá se llama Panteón del recuerdo, si le ponemos así los que tienen sus familiares ahí pues los exhuman y los llevan, también pudiera ser JARDÍN DE LA CANDELARIA, esto es lo que a mí se me ocurrió a reserva de otra opiniones. A continuación hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, quien participó de la siguiente forma... Están bien los nombres que menciona la Regidora Margarita pero yo opino que se le quitara lo de jardín que fuera PANTEÓN LA PAZ o PANTEÓN DE ETERNO DESCANSO, pero que se le quitara el nombre del JARDÍN. **El Síndico**

**Municipal Ing. Julio Anguiano Urbina**, también hizo uso de la voz, para manifestar.... Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Panteones, en lo propio me gustaría que fuera JARDÍN ETERNO DESCANSO, es cuánto. Posteriormente hizo uso de la voz la **Regidora Lourdes Eugenia Barreto Álvarez**, quien expone... Pudiera ser también el nombre de PANTEÓN DE LA ESPERANZA, yo creo que, ¿por qué esperanza?, porque sea como sea los familiares de quien muere están con la esperanza de que estén descansando en paz, pudiera ser, porque de que tenga algún significado el nombre, estaría bien que lo viéramos ese. **El Presidente Municipal**, expone que se está tomando nota de las propuestas para después resumirlas y votarlas. También hizo uso de la voz el **Regidor Edgar Adriana Ceballos López**, expone..... La propuesta que traigo, haciendo una pequeña idea sería no tanto jardín, pero si PANTEÓN CIELO ETERNO. **El Regidor Alfredo Díaz Blake**, su propuesta es que se llame PANTEÓN MUNICIPAL DE TECOMÁN. **El Presidente Municipal** manifestó que hay coincidencia de los nombres, solicitándole primeramente al Secretario del Ayuntamiento que lo someta, si se queda como JARDÍN o como PANTEÓN, lo de jardín o jardines es parte, de lo que en algunas otras ciudades tienen registrado sus panteones, y esto no obliga a que nosotros lo hagamos igual, no es obligación para que nosotros lo llevemos a cabo, presentando las siguientes propuestas: PANTEÓN JARDÍN DE LA PAZ, PANTEÓN JARDÍN DEL ETERNO DESCANSO, PANTEÓN DEL ETERNO DESCANSO, PANTEÓN DE LA ESPERANZA, PANTEÓN CIELO ETERNO, PANTEÓN MUNICIPAL DE TECOMÁN.

**El Presidente Municipal**, expone que los cinco merecen llevar ese nombre, solicitando se hagan 13 tarjetas con los nombres propuestos, para que cada uno marque el nombre que le gustaría. Proponiendo continuar con desahogo del punto siguiente y después retomarse este asunto para llevar a cabo la votación, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo someta a consideración y reciba la votación correspondiente, procediendo **el LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, dejar pendiente este punto, para desahogar algunos y después continuarlo este. Informando que resultó aprobado por unanimidad.

- - - - Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó la Cuenta Pública correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2014 y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado, la cual se presenta los días 15 de cada mes, preguntando si hubiera algún comentario. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo **el LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, la Presentación de la Cuenta Pública correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2014 y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima presentó un dictamen, respecto a la modificación a los lotes 10 y 11 de la manzana 239 del fraccionamiento jardines del Chamizal de la ciudad de Tecomán, Col. Solicitándole al **Regidor Francisco Martínez Chaires** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, procediendo en los siguiente términos:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA MODIFICACION A LOS LOTES 10 Y 11 DE LA MANZANA 239 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL CHAMIZAL DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, COL.**

**H. CABILDO MUNICIPAL.  
PRESENTE.**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. LIC. Francisco Martínez Chaires, regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, Sindico y C. Lic. Luis Alfredo Díaz Blake, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y comisiones del h. cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al estudio para la modificación a los lotes 10 y 11 de la manzana 239 del fraccionamiento jardines del Chamizal de la ciudad de Tecomán, col para lo cual referimos a ustedes los siguientes;

**ANTECEDENTES:**

Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de la autorización de la modificación a los lotes 10 y 11 de la manzana 239 del fraccionamiento Jardines del Chamizal de la ciudad de Tecomán, Col.

En sesión Ordinaria de H. Cabildo Constitucional de Tecomán, celebrada el día 24 de enero de 2008, fue aprobada la Modificación al Programa Parcial de Urbanización "PALMA ALEGRE" que cambio de nombre al de "JARDINES DEL CHAMIZAL" dicha modificación se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el sábado 15 de marzo de 2008, promovido por L.A. Jorge Bracamontes Sánchez.

Con fecha del 24 de abril de 2009 en sesión extraordinaria se aprobó la incorporación municipal de 40 lotes de la primera etapa del fraccionamiento Jardines del Chamizal, dicha incorporación fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el sábado 16 de mayo de 2009. En el listado de lotes a incorporar figuran los lotes 11 de la manzana 239 con una superficie de 810.97m<sup>2</sup> y uso de Mixto de Barrio Intensidad Alta y el lote 10 de la manzana 239 con una superficie de 108.85m<sup>2</sup> y uso de Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta.

Con fecha del 25 de mayo de 2009 se solicitó al H. Ayuntamiento una fusión de los lotes mencionados en el párrafo anterior, con la finalidad de generar un solo lote con una superficie de 919.82m<sup>2</sup>.

Mediante la escritura pública número 8517 de fecha del 29 de octubre de 2009 y emitida por el Lic. Librado Silva García e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número 248867-1; se hace constar el CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebraron por la parte vendedora la empresa mercantil denominada PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., propietaria del fraccionamiento JARDINES DEL CHAMIZAL, a través de su representante legal, el señor JORGE BRACAMONTES SÁNCHEZ; y por la parte compradora el señor ARTURO

ACTA No. 92, correspondiente a la TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, fecha 17 de octubre 2014.

RODRIGUEZ GARCÍA, sobre el lote 10 de la manzana 239 ubicado frente a la calle margaritas, número 40 con una superficie de 919.82m<sup>2</sup> y clave catastral 09-01-01-239-010-000.

A los suscritos nos fue turnado el expediente que contiene el trámite aludido para rendir el dictamen correspondiente lo que hacemos con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- a) El promovente es el Sr. ARTURO RODRIGUEZ GARCÍA y el consultor responsable del proyecto es el Arq. VICTOR MANUEL LARA RAMOS con cedula profesional No.3530799. Perito urbano no. 01
- b) MOTIVOS QUE GENERAN LA MODIFICACIÓN.  
Los lotes urbanos 10 y 11 de la manzana 239, cuyas superficies fueron fusionadas no consideraron que los lotes tenían diferente uso, motivo por el cual se genera por parte del propietario del predio urbano, señor ARTURO RODRIGUEZ GARCÍA, la presente modificación con la finalidad de cambiar el uso del lote 11 de Mixto de Barrio Intensidad Alta MB-3 que originalmente le otorgo el Programa Parcial de Urbanización, a Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta H4-U.
- c) MEMORIA DESCRIPTIVA.

SITUACIÓN AUTORIZADA:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	USO
239	11	810.97	MB-3
	10	108.85	H4-U

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	USO
239	10	919.82	H4-U

Debido a que solo se modifica el uso a un lote, la superficie vendible, la superficie de vialidad y la superficie de cesión no se alteran, quedando con las mismas superficies autorizadas y publicadas.

d) CÁLCULO DEL ÁREA DE CESIÓN:

En lo concerniente al cálculo de área de cesión, el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima en su artículo 139 fracción V establece que para las zonas habitacionales unifamiliares de densidad alta, la cesión comprenderá 17.00m<sup>2</sup> por cada lote, mientras la fracción VI del mismo artículo señala que para las zona Mixto de Barrio la cesión comprenderá el 20% de la superficie vendible; en ese sentido la superficie de cesión que generó en el programa parcial la manzana 239 es:

1 LOTE H4-U, GENERÓ 17.00m<sup>2</sup>

1 LOTE MB-3 CON SUPERFICIE DE 810.97 GENERÓ 162.20m<sup>2</sup>.

EN SUMA LA SUPERFICIE QUE GENERÓ LA MAZNANA ES DE 179.20m<sup>2</sup>.

- Con la presente modificación, al generar un solo lote con uso habitacional de densidad alta H4-U, en una superficie de 919.82m<sup>2</sup>, y considerando que esa superficie dividida entre la superficie mínima permisible para los lotes H4-U (90.00m<sup>2</sup>), el número máximo de lotes que en los que se pudiera subdividir es de 10, que multiplicado por el requerimiento de 17.00m<sup>2</sup> por lote, se requerirían 170m<sup>2</sup>, siendo esta superficie menor a la que originalmente se requirió. La diferencia de cesión aun en el caso de que el número de subdivisiones fuera menor al de 10 lotes, bajo ninguna circunstancia se podrá reclamar al H. Ayuntamiento bajo ningún esquema.

PRIMERO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

SEGUNDO - Que se solicitó al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este aprovechamiento urbano, manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

TERCERO—Que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 100 del reglamento de sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán es menester señalar el sentido de la resolución, el presidente de la comisión elaborara un dictamen que deberá ser firmado por todos los integrantes de la comisión; en caso de que algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presenta el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, **es de aprobarse y se aprueba** la modificación a los lotes 10 y 11 de la manzana 239 del fraccionamiento jardines del Chamizal de la ciudad de Tecomán, Col.

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado la modificación a los lotes 10 y 11 de la manzana 239 del fraccionamiento jardines del Chamizal de la ciudad de Tecomán, Col; para el aprovechamiento urbano referido.

Dado en el recinto oficial el día 5 de agosto del 2014

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

LIC. FRANCISCO MARTINEZ CHAIRES

Presidente

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario

LIC .LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE

Secretario

Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez, quien manifestó....** Aquí solo quiero hacer una observación que se le pida opinión al director de desarrollo urbano para hacer las modificaciones de los lotes, porque no veo la contestación de dicho director, es cuánto.

**El Presidente Municipal** expone que en relación que expone la Regidora Chayito, pregunta si hay algún comentario por parte del Regidor que preside esta comisión entendiéndose que es con el fin de darle el reconocimiento a la Dirección, en el sentido de que lo que se está tratando en este asunto sea con el aval siempre a tenido ese acercamiento, el Presidente de la Comisión con la Dirección de Desarrollo Urbano, por ese motivo solicitó haga uso de la voz para aclarar el comentario que hizo la Regidora. Hizo uso de la voz el **Regidor**

**Francisco Martínez Chaires**, quien manifestó... Informar al H. Cabildo que previa a la sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos le formulamos la atenta consulta al Director de desarrollo urbano a efecto de poder tener su opinión técnica respecto de llevar a cabo estos 2 lotes de la manzana 239 y comentarles que dentro del documento completo existe la opinión técnica del director de desarrollo urbano y que al efecto considera él favorable o dicho de otra manera con el beneplácito del director de desarrollo urbano a efecto de poder elaborar el presente dictamen, existe el documento y forma parte del documento completo se encuentra en la oficina del Secretario junto con el proyecto del documento que tienen ustedes y que forma parte del proyecto completo, sí versa ya la opinión del Director de desarrollo urbano y es positivo, (le pregunta a la Regidora Ma. del Rosario Solís) ¿si quiere revisar el expediente ¿ dónde está la opinión del Director de Desarrollo urbano?. En su intervención el **Presidente Municipal**, manifiesta... tengo el conocimiento que las indagatorias, las consultas, análisis e investigación de cualquier documento para poder sacar un dictamen queda en la comisión y se le hace llegar un tanto a la Secretaría y en la redacción del cuerpo del dictamen va todo lo que se realizó en consulta y que se expone aquí a los integrantes del Cabildo, ya di cuenta, el Regidor aquí está la documentación, y si no hay inconveniente le haremos llegar a la Regidora Chayito Solís y que verifique de manera directa para continuar con esta sesión. Nuevamente hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, para manifestar... Yo pediría que posteriormente fueran integrados esos documentos para que no hubiera esa duda, es cuánto. **Presidente Municipal** expone en cuanto a la apreciación correcta, la petición solo que en el interior de cada una de las comisiones es donde se avala en base a la información y se deja integrada como expediente todo lo que se analiza por la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la comisión ahí quedo ya integrado en el expediente y queda en la Secretaria que sirve para integrar los dictámenes hoy puede ser un asunto de menor y hablo en el sentido del menor número de hojas que integran este expediente, pero habrá otros que incluso son planos, usando hablamos de fraccionamiento precisamente en la responsabilidad de la misma comisión es donde se debate, se analiza y finalmente se integra ya el dictamen para que nosotros valemos lo que analiza la misma comisión, hablando de cualquiera de las que ustedes dignamente presiden. **El Regidor Francisco Martínez Chaires**, expone....A título personal si me lo permiten quisiera comentar que no hay inconveniente de parte de la Comisión de Asentamiento Humanos de poderle facilitar el instrumento técnico e invitarla a las sesiones de la comisión para que conozca del desarrollo de las sesiones y compartir la información; nosotros una vez o previo a las sesiones de la comisión necesitamos casi siempre la opinión e información técnica de la Dirección de Desarrollo Urbano a efecto de poder integrar el expediente, proponerles aquí al pleno el expediente y proponerles aquí al pleno el proyecto del dictamen, no se entrega el expediente, porque primero me parece que el Reglamento de Sesiones y Comisiones señala que lo que presentamos las Comisiones son precisamente los dictámenes y dentro el cuerpo del dictamen señala los considerandos y resaltando los antecedentes que obran previo a los acuerdos y lo fundamental en el cuerpo del dictamen se establecen ya los lineamientos técnicos y refieren de manera eficiente que existen documentos, memoria descriptivas o memoria sintetizadas ya que se entregan con el proyecto de dictamen a la Secretaría y una vez aprobada por el pleno del Cabildo se le da tramite ordinario para su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Colima,

pero no hay inconveniente de nuestra parte poder participarle de la información y convocarle a la sesión de Asentamientos Humanos.

No habiendo más comentarios **el Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la modificación a los lotes 10 y 11 de la manzana 239 del Fraccionamiento jardines del Chamizal de la ciudad de Tecomán, Col. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, presentó un dictamen, respecto a la solicitud de autorización de sustituir la entrega de área de cesión en forma parcial por el valor del terreno del proyecto de regularización de la Colonia denominada 2a. ampliación Elba Cecilia de esta ciudad de Tecomán. Solicitándole al **Regidor Francisco Martínez Chaires** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, procediendo en los siguientes términos:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUSTITUIR LA ENTREGA DE ÁREA DE CESIÓN EN FORMA PARCIAL POR EL VALOR DEL TERRENO DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE LA COLONIA DENOMINADA 2a. AMPLIACIÓN ELBA CECILIA DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Francisco Martínez Chaires, Regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, Regidor y Lic. Alfredo Díaz Blake, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la autorización de sustituir la entrega de área de cesión en forma parcial por el valor del terreno del proyecto de regularización de la colonia denominada 2a. ampliación Elba Cecilia de esta ciudad de Tecomán; para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de la autorización de sustituir la entrega de área de cesión en forma parcial por el valor del terreno del proyecto de regularización de la colonia denominada 2a. ampliación Elba Cecilia de esta ciudad de Tecomán; del cual se desprende la siguiente información:

- 1) En la vigésima sexta sesión ordinaria se aprobó el programa parcial de mejoramiento urbano de la colonia denominada 2a. Ampliación Elba Cecilia; ubicada al noroeste de la ciudad de Tecomán; en calidad de Regularización como una acción de mejoramiento del centro de población de Tecomán.
- 2) En dicho proyecto se propone de parte del propietario sustituir la entrega parcial del área de cesión para destinos de equipamiento urbano del Programa parcial de mejoramiento urbano "2a. Ampliación Elba Cecilia"; por el valor de terreno, previo avalúo que realice un perito autorizado por el H. Ayuntamiento de Tecomán; ya

que no representa una mejora efectiva a los fines públicos, por su extensión limitada y a los destinos y servicios ya disponibles en el zona de influencia.

- 3) La solicitud antes citada, por ser de un alto beneficio social fue turnada inmediatamente al Director de Desarrollo Urbano y Ecología que cuantificara la superficie de terreno que por Ley deberá entregarse; a lo cual mediante oficio No. 895/2014 el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, titular de la dependencia municipal, informa que la colonia presenta un déficit de 1,682.16 M<sup>2</sup>, para lo cual el propietario propone que será pagado a valor urbanizado, para tal efecto se elaboró el avalúo respectivo por el Arq. Emmanuel Soltero Rúelas.
- 4) Que como resultado del avalúo del Arq. Emmanuel Soltero Rúelas, se determina que el precio por metro cuadrado es de \$775.87 del área de cesión y que resulta un importe a pagar de \$1'305,102.82.

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Que se solicitó al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este aprovechamiento urbano manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

CUARTO.- Que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 100 del reglamento de Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán es menester señalar el sentido de la resolución, el presidente de la Comisión elaborara un Dictamen que deberá ser firmado por todos los integrantes de la Comisión; en caso de que algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presenta el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos concede el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, **es de aprobarse y se aprueba** sustituir la entrega de área de cesión en forma parcial de 1,682.16 M<sup>2</sup> por el valor del terreno siendo la cantidad de \$ 1 305,102.82 del proyecto de regularización de la colonia denominada 2a. ampliación Elba Cecilia de esta ciudad de Tecomán; en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente. Estos recursos se aplicaran a la adquisición de predios para equipamiento urbano o su mejoramiento, en la misma colonia, barrio o zona donde se localice el predio.

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado la aprobación sustituir la entrega de área de cesión en forma parcial por el valor del terreno del proyecto de regularización de la colonia denominada 2a. ampliación Elba Cecilia de esta ciudad de Tecomán.

Dado en el recinto oficial el día 06 de octubre del 2014.

LIC. FRANCISCO MARTINEZ CHAIRES

Presidente

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario

LIC. ALFREDO DIAZ BLAKE

Secretario

Al término de la lectura hizo uso de la voz el **Regidor José Arturo Ramírez Alanís**, quien manifestó.....Quiero saber si ya existe el terreno que se va a sustituir por este, con el dinero que se va a entregar de esta sesión. A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Martínez Chaires**, para manifestar, respecto al tema lo siguiente.... Compartirles compañeras y compañeros que en el referido Fraccionamiento o de la segunda ampliación de

Elba Cecilia corresponde entregar como área de cesión el siguiente polígono que tiene que ver con 1,682.16 M2. Como no cuentan ellos con el área de cesión en contraparte, van a entregar a esta autoridad municipal el importe de \$1'305,102.82, no se ha que se refiere, porque no entendí su pregunta, como no tiene área de cesión van a entregar el importe que ya señalé.

**El Presidente Municipal**, expone.... Para ampliar el tema el proceso que se lleva a cabo de regularización de esta colonia y respecto al área de cesión al no completar al 100% la que tiene que dar para uso público, es por eso que se le pide que lo haga con recursos económicos, mientras no se da esa operación no sigue la regularización de la colonia, es un trámite que también en el análisis que lleva a cabo la Comisión de Asentamientos Humanos determina esto, al no tener ya área de cesión para poderla incorporar a esta 2da. Ampliación, entonces se le pide a la persona que lo haga de manera económica, sino se hace de manera económica, no sigue el procedimiento, pero esto es lo que determina la comisión y de ahí ya se estará actuando a través de la Dirección de Desarrollo urbano para pedirle a la persona para poder regularizar y municipalizar, de ahí llevar el proceso de escrituración tienes que cumplir con este dictamen que emitió la Comisión de Asentamientos Humanos, que avaló el Cabildo para seguir el trámite sino es así no seguirá, es la parte que tendría en tratamiento y de no darse quedaría así sin trámite.

Hizo uso de la voz el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, para manifestar... compañeros nada más, porque se trata del asunto de la comisión que preside el Regidor Chaires y aunque no es asunto que él esté entreteniéndolo hace muchas sesiones presentamos aquí un dictamen, para un cambio de lote de la colonia Díaz Ordaz a Villas de Sol porque la persona es de escasos recursos y resulta que con el lote, que le repusieron su terreno, tiene mitad de los metros cuadrados del que ocupó por necesidad el Ayuntamiento y aunque ya ha indicado a sus colaboradores en Desarrollo Urbano no le han dado la información a la Comisión y eso es lo que está detenido, pero las necesidades de la gente siguen avanzando y no se resuelven, entonces es preocupante que a más de 10-15 sesiones de haber metido ese documento no se haya resuelto nada en favor de esa gente necesitada, entonces pedirte Presidente de la manera más atenta para ver si les indicas al Ing. Marcos que prever esa información a la Comisión de que preside el Regidor Ghaires, para que se resuelva ese asunto.

**El Presidente Municipal**, manifiesta que siendo asunto que corresponde a la Dirección de Desarrollo Urbano lo atenderemos y lo pasamos a la Dirección y si hay la participación de la Comisión igual, aunque no es el asunto que se está tratando.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, el dictamen que presentó la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud de autorización de sustituir la entrega de área de

cesión en forma parcial por el valor del terreno del proyecto de regularización de la Colonia denominada 2a. Ampliación Elba Cecilia de esta ciudad de Tecomán. Informando que resultó aprobado por mayoría de 11 votos a favor y dos abstenciones de las Regidoras: MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ Y LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ. -----

- - - - Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen de procedimiento respecto a la autorización para celebrar contrato de prestación de servicios entre este H. Ayuntamiento y el C.P. Benjamín Aguilar López. Este asunto se deberá turnar a la Comisión de Hacienda Municipal, transcribiendo a continuación:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:**

EXPEDIENTE 123/2014.

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:**

**03 DE OCTUBRE DE 2014.**

**NATURALEZA:** autorización para celebrar contrato de prestación de servicios entre este H. Ayuntamiento y el C.P. Benjamín Aguilar López.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición que hace MA. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ, OFICIAL MAYOR.

**C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO:** En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, y procediendo a la instrucción que me hizo el Presidente Municipal, mediante el oficio sin número, de fecha 08 de Octubre del presente año, como seguimiento a la solicitud que hace MA. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, OFICIAL MAYOR, en la que solicita la a la autorización para celebrar contrato de prestación de servicios entre este H. Ayuntamiento y el C.P. Benjamín Aguilar López.

**SEGUNDO:** Que como anexo en el contrato, vienen los antecedentes, los generales de las dos partes que participan.

**TERCERO.-** Que el objeto del contrato es buscar mecanismos necesarios tendientes a lograr que la prestación del servicio de alumbrado público y la recaudación del derecho de alumbrado público, para que se realicen con eficiencia, calidad y puntualidad, acorde a lo dispuesto en los Artículo 47, Fracciones II y IV., 71 y 72, II y V, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

**CUARTO.-** Que dicho contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de aceptación y hasta la fecha de culminación de los trabajos.

**QUINTO.-** Que es la facultad de la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, su intervención para conocer del presente exhorto y dictaminar lo conducente, en base a lo que

establecen los artículo 93, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

- - - ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA para que dictamine lo conducente.

**A t e n t a m e n t e**  
**SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION**  
**Tecomán, Col., a 23 de Septiembre del 2014**

**LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**El Presidente Municipal** Preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para celebrar contrato de prestación de servicios entre este H. Ayuntamiento y el C.P. Benjamín Aguilar López. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen de procedimiento respecto a la autorización de H. Cabildo para regularizar la escrituración de un local, en la colonia "Floresta" a favor del C. ENRIQUE SALVADOR VIVANCO FONSECA, el cual se entregó a cambio por un local donde se construyó el Complejo de Seguridad Pública. Este asunto se deberá turnar a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que dictamine lo conducente, transcribiéndose a continuación:

<b>DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:</b> EXPEDIENTE 124/2014. <b>FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:</b> <b>06 DE OCTUBRE DE 2014.</b> <b>NATURALEZA:</b> autorización para regularizar la escrituración de un la colonia "Floresta" a favor del C. ENRIQUE SALVADOR V FONSECA, el cual se entregó a cambio por un local donde se cons Complejo de Seguridad Pública.
---

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición que le dirigió el C. ENRIQUE SALVADOR VIVANCO FONSECA.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, y procediendo a la instrucción que me hizo el Presidente Municipal, mediante el oficio sin número, de fecha 08 de Octubre del presente año, como seguimiento a la solicitud que le dirige el C. ENRIQUE SALVADOR VIVANCO FONSECA, autorización de H. Cabildo para regularizar la escrituración de un local, en la colonia "Floresta", el cual se entregó a cambio por un local donde se construyó el Complejo de Seguridad Pública.

**SEGUNDO:** Que No. de su local era 11-B, que ahora tiene en posesión el Juzgado primero de lo penal. Y el local que le entregaron como cambio no fue regularizado. (no menciona datos de este último).

**TERCERO.-** Que para tal efecto anexa una copia de la Carta compromiso expedida por la Administración que encabezaba el Ing. Oscar Avalos Verdugo, con fecha 18 de enero de año 2001, a nombre de la C. SOCORRO EDUVIGES ATAYDE GUZMAN quien fuera su apoderada,

**CUARTO.-** Que como observación en dichos anexos no demuestra las escrituras de su anterior local.

**QUINTO.-** Que es la facultad de la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, su intervención para conocer del presente exhorto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE : -----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para que dictamine lo conducente.

**A t e n t a m e n t e**  
**SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION**  
**Tecomán, Col., a 08 de Octubre del 2014**

No habiendo comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de H. Cabildo para regularizar la escrituración de un local, en la colonia "Floresta" a favor del C. ENRIQUE SALVADOR VIVANCO FONSECA, el cual se entregó a cambio por un local donde se construyó el Complejo de Seguridad Pública. Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

En este momento se retoma el asunto: **para proponer al Cabildo, autorización para que el nuevo Panteón Municipal próximo a abrirse, se le ponga un nombre de los que se proponen.**

Continuando con el desahogo del punto del Panteón, se repartieron unas boletas para cada Regidor decidan el nombre que consideren, apareciendo en ella todos los nombres de las propuestas por los integrantes del Cabildos. Posteriormente el Presidente Municipal solicitó al Secretario, reciba las boletas, procediendo el Secretario del Ayuntamiento nombró a cada uno de los integrantes del Cabildo para entregarles su boleta. Después de haber elegido cada uno. Informa que de acuerdo a la votación recibida y plasmada por cada uno de los integrantes resultando de la siguiente forma: EN PRIMER LUGAR....PANTEÓN MUNICIPAL, con cinco votos, hubo dos segundos lugares PANTEÓN DEL ETERNO DESCANSO y PANTEÓN CIELO ETERNO, y por último PANTEÓN DE LA ESPERANZA con 2 votos. El Presidente Municipal, manifiesta, que el acuerdo, SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA PARA QUE EL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL LLEVE EL NOMBRE QUE ESTE HONORABLE CABILDO LE HA DESIGNADO, COMO "PANTEÓN MUNICIPAL DE TECOMAN". -----

----- Para el desahogo del DÉCIMO PRIMER punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen de procedimiento respecto a la autorización para la firma de dos convenios: 1.- Es, convenio de colaboración y coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud. 2.- Convenio Específico de Coordinación relativo a la ejecución del programa espacios poder joven. Este asunto se deberá turnar a las

Comisiones de HACIENDA MUNICIPAL y a la de COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, a continuación transcribo el dictamen:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:**

EXPEDIENTE 125/2014.

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:**

**07 DE OCTUBRE DE 2014.**

**NATURALEZA:** autorización para para la firma de dos convenios: 1.- Es, convenio de colaboración y coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud. 2.- Convenio Específico de Coordinación relativo a la ejecución del programa espacios poder joven.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición que hace el Director del Instituto Municipal de la Juventud de Tecomán, Arturo Juárez Cortés.

**C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO:** En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, y procediendo a la instrucción que me hizo el Presidente Municipal, mediante el oficio sin número, de fecha 08 de Octubre del presente año, como seguimiento a la solicitud que hace el Director del Instituto Municipal de la Juventud de Tecomán, Arturo Juárez Cortés, la firmade dos convenios: 1.- Es, convenio de colaboración y coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud. 2.- Convenio Específico de Coordinación relativo a la ejecución del programa espacios poder joven.

**SEGUNDO:** Que como anexo los convenios propuestos, establecen los objetivos que es la coordinación en materia de juventud en el que acordaron entre otras funciones, promover, desarrollar y operar programas y acciones tendientes a la juventud, con recursos que ofrece el Gobierno Federal.

**TERCERO.-** Que en la CLAUSULA PRIMERA, establece que EL IMJUVE se compromete a cumplir con las obligaciones que le confieren las políticas de operación vigentes, correspondientes al programa denominado ESPACIOS PODER JOVEN en lo sucesivo EL PROGRAMA para lo cual EL IMJUVE otorgará recursos a EL MUNICIPIO.

**CUARTO.-** Para la ejecución y operación de EL PROGRAMA, EL IMJUVE ministra la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS00/100 M.N.).

**QUINTO.-** En el convenio No. 2, Es con la finalidad de aplicar el PROGRMA denominado ESPACIOS PODER JOVEN. Y para la ejecución y operación de EL PROGRAMA, EL IMJUVE ministra la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS00/100 M.N.). que podrán ser utilizados exclusivamente

**SEXTO.-** Que es la facultad de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL y a la de COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE su intervención para conocer del presente exhorto y dictaminar lo

conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 92, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL y a la de COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE para que dictamine lo conducente.

**A t e n t a m e n t e**  
**SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION**  
**Tecomán, Col., a 23 de Septiembre del 2014**

**LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo **el LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, Para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la firma de dos convenios: 1.- Es, convenio de colaboración y coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud. 2.- Convenio Específico de Coordinación relativo a la ejecución del programa espacios poder joven. Se turne a las Comisiones de HACIENDA MUNICIPAL y a la de COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen de procedimiento respecto a la autorización para la firma de un convenio específico de coordinación relativo a la ejecución del programa emprendedores juveniles. Este asunto se deberá turnar a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL y a la de COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, a continuación se transcribe el dictamen:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:**

EXPEDIENTE 126/2014.

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:**

**07 DE OCTUBRE DE 2014.**

**NATURALEZA:** autorización para para la firma de un convenio específico de coordinación relativo a la ejecución del programa emprendedores juveniles.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición que hace el Director del Instituto Municipal de la Juventud de Tecomán, Arturo Juárez Cortés.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, y procediendo a la instrucción que me hizo el Presidente Municipal, mediante el oficio sin número, de fecha 08 de Octubre del presente año, como seguimiento a la solicitud que hace el Director del Instituto Municipal de la Juventud de Tecomán, Arturo Juárez Cortés, la firma de un convenio específico de coordinación relativo a la ejecución del programa emprendedores juveniles.

**SEGUNDO:** Que como anexo el convenio propuesto, el cual es con el propósito de definir y operar de manera activa a los jóvenes de 12 a 29 años de edad al desarrollo del país se creó EL IMJUVE.

**TERCERO.-** EL IMJUVE Es un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, publicada el 6 de enero de 1999, en el Diario Oficial de la Federación cuyo registro federal de contribuyentes es: IMJ-990106-AP3.

**CUARTO.-** Que LA INSTANCIA.- Es un órgano un organismo descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento Instituto Municipal de la Juventud, en donde tiene atribuciones de Celebrar acuerdos y convenios entre el Instituto y otras dependencias públicas.

**QUINTO.-** Que en la CLAUSULA PRIMERA, establece que LA INSTANCIA se compromete con EL IMJUVE a ejecutar y cumplir con las obligaciones que le confieren las políticas de operación vigente, correspondiente al programa denominado EMPREDORES JUVENILES, en lo sucesivo EL PROGRAMA para lo cual EL IMJUVE otorgará recursos a LA INSTANCIA.

**SEXTO.-** Que EL IMJUVE a fin de fomentar la cultura de productividad entre las y los jóvenes a través del PROGRAMA transferirá la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a LA INSTANCIA, aportara la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/00 M.N.), a fin de contribuir a la

generación de empleos para las y los jóvenes y el arraigo de éstos en sus comunidades mediante actividades productivas.

**SÉPTIMO.-** Que es la facultad de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL y a la de COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE su intervención para conocer del presente exhorto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 92, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE :-----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL y a la de COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e  
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., a 09 de Octubre del 2014

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo **el LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la firma de un convenio específico de coordinación relativo a la ejecución del programa emprendedores juveniles. Se turne a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL y a la de COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen de procedimiento respecto a la autorización para la municipalización de la Segunda Etapa de urbanización del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, ubicado al noreste de esta ciudad de Tecomán. Este asunto se deberá turna a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, transcribiéndose a continuación el dictamen:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:**

EXPEDIENTE 127/2014.

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:**

**10 DE OCTUBRE DE 2014.**

**NATURALEZA:** autorización para la municipalización de la Segunda Etapa de urbanización del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, ubicado al noreste de esta ciudad de Tecomán.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición que hace el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, y procediendo a la instrucción que me hizo el Presidente Municipal, mediante el oficio Número PMT/768-2014, de fecha 10 de Octubre del presente año, como seguimiento a la petición del el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano, en el cual solicita sea sometido al H. Cabildo la autorización para la municipalización de la Segunda Etapa de urbanización del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, ubicado al noreste de esta ciudad de Tecomán.

**SEGUNDO:** Que mediante el oficio No. 1064/2014, que remite el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano, informa que la 2da. Etapa del fraccionamiento REAL DEL BOSQUE se encuentra incorporada anticipadamente en el periódico oficial de fecha 22 de diciembre de 2012.

**TERCERO.-** Que compre de la Municipalización de un total de 300 lotes urbanizados, describiéndose en el anexo los nombres de cada uno de ellos.

**CUARTO.-** Que es la facultad de la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, su intervención para conocer del presente exhorto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE : -----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA para que dictamine lo conducente.

**A t e n t a m e n t e**  
**SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECIÓN**  
**Tecomán, Col., a 13 de octubre del 2014**

**LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la municipalización de la Segunda Etapa de urbanización del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, ubicado al noreste de esta ciudad de Tecomán. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES**:

A continuación el **Presidente Municipal**, declaró un **RECESO**, siendo las 16:08 horas del día, 17 de Octubre del año 2014. **REANUDÁNDOSE** a las 16:10 horas de la misma fecha. - - - - -

**PRIMER ASUNTO GENERAL.**- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar una propuesta, para designar al PROFR. MARTÍN MEDINA RODRÍGUEZ, COMO VOCAL DEL CONSEJO CIUDADANO para el Desarrollo Cultural Municipal, en sustitución de la renuncia que presenta la PROFRA. ELVIA VALENCIA MORENO, con carácter de irrevocable, quien fungía COMO VOCAL., sigue manifestando, que la Profra. Elvia Valencia Moreno, se ha distinguido por su labor, es jubilada y que por ese amor por la literatura ha escrito un libro el cual quiere publicar y tener el respaldo y apoyo dentro de los proyectos culturales que maneja el ayuntamiento y que se le pueda asignar un recursos, el ser parte del consejo ciudadano no podría tener esa oportunidad, ya han venido siendo integrante de este consejo en otras administraciones, lo aceptó al inicio de esta, pero también tiene ese límite y en su derecho presenta esa renuncia, en sustitución se propone al PROFR. MARTÍN MEDINA RODRÍGUEZ como vocal del consejo ciudadano.

Pregunta si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, la propuesta que presenta el Presidente Municipal, para designar al PROFR. MARTÍN MEDINA RODRÍGUEZ, COMO VOCAL DEL CONSEJO CIUDADANO para el desarrollo cultural municipal, en sustitución de la renuncia que presenta la PROFRA. ELVIA VALENCIA MORENO, con carácter de irrevocable. Informando que resultó aprobado por unanimidad. El **Presidente Municipal**, manifiesta que este sentido se citara para que en la próxima sesión se le tome la protesta. Quedando integrado de forma General el CONSEJO CIUDADANO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL de la siguiente manera:

**Coordinador:** Francisco Javier Espiritu Ventura  
**Tesorero del Consejo:** Rubén Ortega Aguilar

**Secretario**

Vocal:

**Técnico:**

Felipe de Jesús Ochoa Matías  
Martín Medina Rodríguez

Vocal:

Blanca Hortencia Bermúdez Martínez

Vocal:

Pascasio Arturo Gutiérrez Aguilar

Vocal:

Prof. Cesar Cárdenas López y  
Secretario técnico de la Comisión estatal.

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar la propuesta del proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, para que se turne a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, de acuerdo al oficio que nos turna la Tesorera Municipal C.P. Susana Romero Castrejón, mediante oficio No. T230/2014, mismo que transcribo a continuación:

Oficio No. T230/2014

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.**

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted para solicitarle muy atentamente que en la próxima sesión de Cabildo, sea sometido a consideración, lo siguiente:

Que ante la difícil situación económica por la que atraviesa el municipio, se tomó la decisión de presentar un proyecto de Ley de Ingresos para el año 2015 con criterios conservadores, que no crearan falsas expectativas en cuanto a los ingresos y de esta manera actuar con responsabilidad en la consecuente elaboración del Presupuesto de Egresos del citado ejercicio fiscal 2015.

Es importante señalar que se determinó aplicar una tasa de crecimiento que equivale al aumento que se estima del salario mínimo general del Estado de Colima para el ejercicio 2014, toda vez que las tasas, cuotas y tarifas señaladas en el ordenamiento citado, se contemplan en unidades de salario, y a la efectividad en la recaudación.

Que en lo referente a los Ingresos por Participaciones que el Municipio recibirá de la Federación, se consideró las estimaciones proporcionadas por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima y que espera recibir el Municipio de Tecomán, Colima por el ejercicio 2014, ya que los Fondos establecidos en Ley de materia se calculan sobre la recaudación estimada y no la real.

Que en resumen de lo anterior, los recursos totales que requiere el Municipio de Tecomán, Colima, para financiar el gasto público del ejercicio fiscal 2015, son por la cantidad de \$307'943,866.91, (Trescientos siete millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos 91/100 M. N.).

El Municipio a través de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, recaudará y administrará con el carácter de Autoridad Fiscal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima los derechos por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales con base en las tarifas y cuotas aprobadas.

Por lo que Pido:

Analizar y dictaminar el **Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015**.

Sin otro particular de momento y en espera de sus instrucciones al respecto, envío a Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
TECOMAN, COL., OCTUBRE 15 DE 2014  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. SUSANA ROMERO CASTREJON

c.c.p. ING. LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE.- Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda.- Para su conocimiento  
c.c.p. L.A.E. ALEJANDRO FLORES LOPEZ- Secretario del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento.  
c.c.p. LIC. OSCAR PINTO DE LA MORA.- Contralor Municipal. Mismo fin  
c.c.p. Archivo

**TERCER ASUNTO GENERAL.** – Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar una propuesta para la contratación de los servicios de tecnología social para el desarrollo, S.A. DE C.V. para recibir asesoría, consultoría y capacitación para la elaboración del presupuesto en base a resultados (pbr) y el sistema de evaluación del desempeño (sed) bajo el esquema del marco lógico y construcción de indicadores. A fin de que turne a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, de acuerdo al oficio que nos turna la Tesorera Municipal C.P. Susana Romero Castrejón, mediante oficio No. mismo que transcribo a continuación:

Oficio No. T231/2014

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.**

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted para solicitarle muy atentamente que en la próxima sesión de Cabildo, sea sometido a consideración, lo siguiente:

En virtud de los Artículos 134 Constitucional; Artículos 27, 85 y 110 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículos 53, 61, 72, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señalan la obligación de Implementar el Modelo del Marco Lógico para la elaboración del Presupuesto en Base a Resultados (PbR) y la aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Por lo que Pido:

Autorizar la contratación de los servicios de **TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V.** para recibir la asesoría, consultoría y capacitación para la elaboración del Presupuesto en Base a Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), bajo el esquema del Marco Lógico y Construcción de Indicadores.

Por lo que anexo el contrato de Prestación de Servicios para su revisión y análisis.

Sin otro particular de momento, envío a Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
TECOMAN, COL., OCTUBRE 15 DE 2014  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. SUSANA ROMERO CASTREJON

c.c.p. ING. LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE.- Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda.- Para su conocimiento  
c.c.p. L.A.E. ALEJANDRO FLORES LOPEZ- Secretario del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento.  
c.c.p. LIC. OSCAR PINTO DE LA MORA.- Contralor Municipal. Mismo fin  
c.c.p. Archivo.

**CUARTO ASUNTO GENERAL.** - Hizo uso de la voz el **Regidor José Arturo Ramírez Alanís**, para preguntar cuando se van a estar transmitiendo las sesiones vía internet, en virtud de que en la sesión de cabildo de fecha 13 de junio del 2014, fue aprobado ese punto de acuerdo por unanimidad y no se ha cumplido. **El Presidente Municipal**, manifiesta que se estará viendo dentro de la comisión correspondiente el que se pueda dictaminar esta propuesta que en su momento hizo el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, con ello poder presentarla al pleno, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que solicite a la comisión el que pueda presentar este dictamen, en el entendido que nos hace del conocimiento el Jurídico que estaba en la comisión el asunto aprobado por lo que se refiere a la adquisición de algunos equipos para poderlo llevar a cabo, si no hubiera inconveniente estaríamos checándolo con la Tesorera para ver la disponibilidad de los recursos, y solicitaríamos también a la Dirección de Comunicación social para tener un presupuesto base y tener los importes de lo que sería en relación a la adquisición de este equipo de comunicación y la participación de sistemas, yo creo este asunto en la próxima sesión, pidiendo la intervención de estas áreas que nos informen para que nos den a conocer si se solventan estas necesidades y con ello poder hacer lo que ya probó el pleno. - - - -

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente Municipal** manifestó **hoy viernes 17 de octubre de 2014**, siendo las **16:16** horas declaro formalmente clausurada esta **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.** - - - -

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. JULIO ANGUIANO URBINA**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS**  
**REGIDORA**

**C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE**  
**REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES**  
**REGIDOR**

**C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA**  
**REGIDORA**

**C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS**  
**REGIDORA**

**LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ**  
**REGIDOR**

**C. JOSÉ ARTURO RAMÍREZ ALANIS**  
**REGIDOR**

**LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE**  
**REGIDOR**

**C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ**  
**REGIDORA**

**C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ**  
**REGIDORA**

**PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA**  
**REGIDOR**

**EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO**

**ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.**